



Magíster  
Sandro Vallejo  
**Procurador Metropolitano**

Magíster  
Luis Calle  
**Secretario de Educación, Recreación y Deporte**

Sociólogo  
Francisco Sánchez  
**Secretario de Inclusión Social**

Presente. -

De mi consideración:

La Comisión de Educación y Cultura, en la Sesión Nro. 053 - Extraordinaria realizada el día miércoles 08 de diciembre de 2021, durante el tratamiento del segundo punto del orden del día para: *“Recibir informes de parte de las Instituciones Municipales respecto del Proyecto de reforma al Código Municipal que contiene la Ordenanza Metropolitana No. 0059, que regula el ingreso de los estudiantes a las Instituciones Educativas Municipales(...)”*, **resolvió:** Solicitar que en el término de cuarenta y ocho (48) horas se remita a la Comisión de Educación y Cultura, un informe jurídico y técnico del *“Proyecto de reforma al Código Municipal que contiene la Ordenanza Metropolitana No. 0059, que regula el ingreso de los estudiantes a las Instituciones Educativas Municipales”*, a fin de continuar con el trámite respectivo.

Atentamente,

Concejala Paulina Izurieta  
**PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN Y CULTURA.**

El Secretario General del Concejo Metropolitano de Quito, certifica que la presente resolución fue tratada por la Comisión de Educación y Cultura, en sesión realizada el día miércoles 08 de diciembre de 2021.

Abg. Pablo Santillán Paredes  
**SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO**

**Secretaría General del  
CONCEJO**



## Resolución No. 020-CEC-2021

Acción:	Responsable:	Unidad:	Fecha:	Sumilla:
Elaborado por:	Glenda Allán	SCEC	2021-12-08	
Revisado por:	Samuel Byun	PGSC	2021-12-08	

Ejemplar 1: Destinatarios

Ejemplar 2: Archivo

Ejemplar 3: Secretario de la Comisión de Educación y Cultura

CC: Presidenta de la Comisión de Educación y Cultura